

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**6396** *Resolución de 7 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica y corrigen errores en la de 21 de febrero de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

Por Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE número 47, de 24 de febrero), se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

Detectados errores en la citada convocatoria, deben corregirse los mismos en lo relativo a los requisitos de nacionalidad para poder presentarse al proceso selectivo, y a la composición de parte de los tribunales calificadoros que establece el Anexo II, «Tribunales calificadoros».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Corregir errores en el apartado 3.1 de la resolución de convocatoria de 21 de febrero de 2023, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación. BOE de 24 de febrero.

En la página 28006, en el primer párrafo del apartado 3.1, donde dice:

«3.1. Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización el plazo de presentación de instancias de participación, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad»;

debe decir:

«3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el momento del nombramiento como personal funcionario, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad.»

Asimismo, en el apartado 3.1 de la resolución de convocatoria, en la misma página 28006, se suprime la última frase del apartado e) cuyo textual es:

«Estas personas deberán encontrarse en uno o varios de los supuestos contemplados en este apartado en el momento del nombramiento como personal funcionario.»

Segundo.

Modificar, a propuesta del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), la composición del tribunal calificador número 22 del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOE de 24 de febrero): En la página 28023, se modifica la composición del tribunal número 22 «Investigación en terapias avanzadas de las enfermedades humanas» y se sustituye a la presidenta suplente, doña Rosario Perona Abellón, perteneciente a la escala de Profesorado de Investigación de OPIs; por doña María Auxiliadora Prieto Jiménez, perteneciente a la escala de Profesorado de Investigación de OPIs.

Tercero.

Las correcciones establecidas en esta Resolución no conllevan ampliación del plazo para la presentación de instancias de participación al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOE de 24 de febrero),

Madrid, 7 de marzo de 2023.—El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.